



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Maipú

7160 Maipú

"2018 – Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú"

MODIFICANDO ARTICULO 3º INC. 12 Y 13 DE LA ORDENANZA Nº 754/99

DECRETO Nº 694

MAIPU, 08 de agosto de 2018

Maipú, 06 de agosto de 2018

VISTO y CONSIDERANDO

El Exp. O 1230/2018, y lo dispuesto en el inciso 13 del artículo 3º de la Ordenanza de Tránsito Nº 754/99, así como lo establecido en el artículo 4º de la misma Ordenanza;

Que los citados incisos se encuentran desactualizados en tanto al momento de su redacción y/o modificaciones no existía la actual Terminal de Ómnibus en la localidad la cual centraliza la entrada y salida de Ómnibus de larga distancia y el ascenso y descenso de pasajeros.

Que es necesario revisar y actualizar constantemente las ordenanzas en base a los cambios que van surgiendo en la organización y planificación de la planta urbana.

Y luego de su tratamiento en Recinto el día de la fecha, siendo aprobado por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 1563/2018

ARTÍCULO 1º: Modifícase el inciso 12 y 13 del artículo 3º de la Ordenanza Nº 754/99, el que quedara redactado de la siguiente manera:

Inc. 12º: Parada de Taxis: Fíjense los espacios reservados para parada de taxis, junto a las aceras de las calles:

- 1-Madero altura 445/455, frente a las Escuela Nº1
- 2-Lavalle altura 1165/1175 frente a la entrada del Hospital Municipal.
- 3-En la Estación de Ferrocarril.

Inc. 13º: Parada de Ómnibus: fíjense los espacios reservados para parada de Ómnibus de larga distancia y ascenso/descenso de pasajeros, exclusivamente en la terminal de Ómnibus ubicada en Autovía 2 y Moreno.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los seis días de agosto del año dos mil dieciocho.-

Firmado:

Sr. Javier Francisco Santarone - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

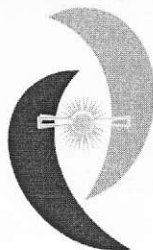
MAIPÚ, 08 de agosto de 2018.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el nº 1563/2018. Promúlguese mediante el Decreto Nº 694 de fecha 08 de agosto de 2018. **COMUNIQUESE**, Publíquese, dese al Registro Oficial y **ARCHÍVESE**.

Cr. Maximiliano Vecchio
Secretario de Coord. Administrativa
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ



Matias Rappallini
MATIAS RAPPALLINI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ (B.A.A.)



"2018 - Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú"

Maipú, 6 de agosto de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO

El Exp. O 1230/2018, y lo dispuesto en el inciso 13 del artículo 3º de la Ordenanza de Tránsito N° 754/99, así como lo establecido en el artículo 4º de la misma Ordenanza;

Que los citados incisos se encuentran desactualizados en tanto al momento de su redacción y/o modificaciones no existía la actual Terminal de Ómnibus en la localidad la cual centraliza la entrada y salida de Ómnibus de larga distancia y el ascenso y descenso de pasajeros.

Que es necesario revisar y actualizar constantemente las ordenanzas en base a los cambios que van surgiendo en la organización y planificación de la planta urbana.

Y luego de su tratamiento en Recinto el día de la fecha, siendo aprobado por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N°

Artículo 1º: Modifícase el inciso 12 y 13 del artículo 3º de la Ordenanza N°754/99, el que quedara redactado de la siguiente manera:

Inc. 12º: Parada de Taxis: *Fíjense los espacios reservados para parada de taxis, junto a las aceras de las calles:*

1-Madero altura 445/455, frente a las Escuela N°1

2-Lavalle altura 1165/1175 frente a la entrada del Hospital Municipal.

3-En la Estación de Ferrocarril.

Inc. 13º: Parada de Ómnibus: *fíjense los espacios reservados para parada de Ómnibus de larga distancia y ascenso/descenso de pasajeros, exclusivamente en la terminal de Ómnibus ubicada en Autovía 2 y Moreno.*

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los seis días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

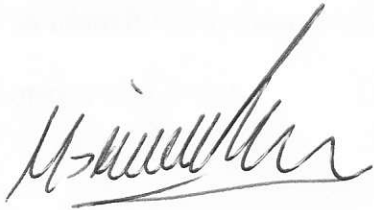
[Firma]
Lic. María Florencia Etcheverry
SECRETARIO
H.C.D.



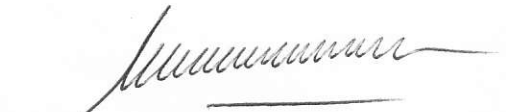
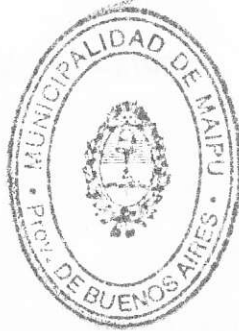
[Firma]
Javier F. Benítez
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

MAIPÚ, 08 de agosto de 2018.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1563/2018. Promúlguese mediante el Decreto N° 694 de fecha 08 de agosto de 2018. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.



Cr. Maximiliano Vecchio
Secretario de Coord. Administrativa
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ


MATIAS RAPPALLINI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ (D.A.S.)